

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación

- 14** *ORDEN 3844/2010, de 13 de julio, por la que se conceden ayudas para la realización de intercambios escolares durante el curso escolar 2009-2010.*

Mediante Orden 5452/2009, de 30 de noviembre, de la Consejería de Educación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de enero de 2010), se convocan ayudas para la realización de intercambios escolares durante el curso escolar 2009/2010.

Vista el acta de la Comisión de Selección, reunida el día 9 de junio 2010,

DISPONGO

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la legislación vigente:

Primero

Conceder subvenciones por un importe de 90.000 euros, que irán con cargo a la partida 48500, del programa presupuestario 509, imputándose íntegramente al ejercicio económico de 2010, a los centros educativos del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, propuestos en el Acta de la Comisión de Selección, que se relacionan en el Anexo I, con el fin de apoyar la realización de las actividades objeto de la convocatoria.

Segundo

Hacer efectivo el importe de cada ayuda a los centros educativos subvencionados, que se efectuará en un único libramiento, una vez concluido el intercambio, previa justificación del mismo.

El correspondiente pago a los centros concertados se realizará directamente a nombre de los centros que hayan sido subvencionados. En el caso de centros docentes de titularidad pública de la Consejería de Educación, se realizará a través de las Direcciones de Área Territorial, de conformidad con el apartado noveno de la Orden 5452/2009, de 30 de noviembre.

Tercero

Los centros subvencionados deberán presentar la siguiente documentación justificativa de la realización del intercambio, de conformidad con lo establecido en el apartado décimo de la Orden 5452/2009, de 30 de noviembre:

- Memoria que recoja el grado de cumplimiento de los objetivos señalados en el proyecto, las actividades llevadas a cabo y una evaluación de resultados.
- Certificación de que la subvención concedida por la Consejería de Educación sumada a otras que el centro pudiera haber recibido por el mismo concepto, no supera el 100 por 100 del importe total de la actividad subvencionada (Anexo VII).
- Certificación del Secretario del centro, con el visto bueno del Director, en la que conste la relación nominal de profesores (especificando el número de registro personal para el profesorado de centros públicos y documento nacional de identidad para el profesorado de centros concertados) y alumnos (especificando el documento nacional de identidad) que finalmente participaron en el intercambio escolar.
- Certificación firmada por el Secretario del centro, con el visto bueno del Director y un representante del centro visitante, en la que conste que la actividad en la Comunidad de Madrid se ha realizado. En caso de no aportar este certificado, la subvención será objeto de reducción en un 15 por 100.
- Certificación del centro receptor en la que consten las fechas y la realización del intercambio.
- En el caso de que un centro haya concertado con un centro nuevo, distinto al que en principio había proyectado el intercambio, deberá aportar la renuncia del primero y el visto bueno de la Subdirección General de Formación del Profesorado.

- Modelo de relación de facturas (Anexo VIII) (Centros públicos y concertados).
- Los centros públicos justificarán los gastos realizados mediante certificado firmado por el Secretario del centro, con el visto bueno del Director (Anexo IX).
- Los centros privados concertados presentarán la justificación de los gastos mediante fotocopia compulsada de las facturas o justificaciones correspondientes, una vez cotejada con el original, que deberán cumplir los requisitos exigidos en el Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre (“Boletín Oficial del Estado” de 29 de noviembre), por el que se regulan las obligaciones de facturación, y en el artículo 31.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La forma de presentar las facturas será la siguiente:

- En las facturas en las que la forma de pago sea en efectivo, deberá constar el término “Pagado”, circunstancia que hará constar la empresa emisora de la factura.
- Cuando el pago de la factura se realice por transferencia bancaria se deberá aportar fotocopia del extracto bancario en el que figuren que la transferencia se ha realizado y el beneficiario de la misma.
- Si el pago se realiza mediante talón, se deberán aportar copia del talón y extracto bancario donde figure el cargo del mismo.
- Cuando el pago se realice mediante tarjeta bancaria se deberá adjuntar copia compulsada del cargo emitido por la entidad bancaria.

Cuando el intercambio se realice fuera de la zona euro habrá de aportarse el extracto emitido por la entidad bancaria, correspondiente a la fecha en la que se efectuó la compra de moneda extranjera, y para cuyo cálculo se tendrán en cuenta todos los dígitos decimales que figuren en el mismo.

Cuarto

El plazo para la presentación de la documentación justificativa de la realización del intercambio será del 1 al 15 de septiembre de 2010.

Quinto

Los centros no adjudicatarios, por haberse agotado el crédito, figuran en una lista de reserva, que se incluye como Anexo II.

En este supuesto se procederá a la sustitución del centro que renuncia por el siguiente de la lista de reserva, el nuevo centro beneficiario percibirá la subvención que corresponda en función de los criterios de selección, sin que en ningún caso pueda superar la cantidad asignada al centro que procede a sustituir y que ha formulado la renuncia.

Sexto

Publicar en el Anexo III, la relación de centros no seleccionados, por no alcanzar la puntuación mínima de 5 puntos exigida en el apartado [séptimo a) 3.º] de la orden de convocatoria o por ser excluidos por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.

Séptimo

La Consejería de Educación y la Intervención General de la Comunidad de Madrid podrán realizar, mediante los procedimientos legales pertinentes, las comprobaciones necesarias respecto al destino y aplicación de los fondos, sin perjuicio de las que pueda efectuar el Tribunal de Cuentas u otros órganos competentes.

Octavo

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante la Consejera de Educación en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno interponer.

Madrid, a 13 de julio de 2010.

La Consejera de Educación,
LUCÍA FIGAR DE LACALLE

ANEXO I

RELACIÓN DE CENTROS QUE RECIBIRÁN SUBVENCIÓN PARA REALIZAR EL INTERCAMBIO

DESTINATARIO	LOCALIDAD	ÁREA TERRITORIAL	PROYECTO	PUNTUACIÓN	SUBVENCIÓN (euros)
I.E.S. PROFESOR MÁXIMO TRUEBA	BOADILLA DEL MONTE	OESTE	THE GREEN DREAM INTERCAMBIO DEL I.E.S. PROF. MÁXIMO TRUEBA CON DALLAM SCHOOL	9	4.500,00
I.E.S. GREGORIO MARAÑÓN	MADRID	CAPITAL	INTERCAMBIOS DE ALUMNOS DE LA SECCIÓN LINGÜÍSTICA FRANCESA DEL I.E.S. GREGORIO MARAÑÓN CON ALUMNOS DEL COLLÈGE FÉNELON	8,5	4.500,00
C.C. SANTA MARIA	COLLADO VILLALBA	OESTE	TEJIENDO UNA RED DE AMISTAD	8,5	4.500,00
I.E.S. SENDA GALIANA	TORRES DE LA ALAMEDA	ESTE	RUMBO A HOLANDA	8,5	4.500,00
I.E.S. RAMÓN Y CAJAL	MADRID	CAPITAL	OH LA LA VIVA LA DIFERENCIA OLÉ! OLÉ! VIVE LA DIFFÉRENCE	8	4.500,00
I.E.S. ARQUITECTO PEDRO GUMIEL	ALCALÁ DE HENARES	ESTE	CINCO AÑOS APRENDIENDO JUNTOS EN EUROPA	8	4.500,00
I.E.S. LUIS BRAILLE	COSLADA	ESTE	INTERCAMBIO CULTURAL IES LUIS BRAILLE DE COSLADA & LICEO PASCOLI DE FLORENCIA	8	4.500,00
C.C. SANTA CRUZ	MADRID	CAPITAL	EUROPA ÚNICA, PERIODISTAS ÚNICOS	8	4.500,00
I.E.S. LA CABRERA	LA CABRERA	NORTE	OIGO Y ENTIENDO VEO Y RECUERDO HAGO Y COMPRENDO USO EL INGLÉS Y LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LA COMUNICACIÓN	7,75	4.500,00
I.E.S. CIUDAD DE LOS ÁNGELES	MADRID	CAPITAL	PROYECTO DE INTERCAMBIO CIUDAD DE LOS ÁNGELES-LICEO SCIENTIFICO A.ROMITA CAMPOBASSO	7,5	4.500,00
I.E.S. ISABEL LA CATÓLICA	MADRID	CAPITAL	INTERCAMBIO MADRID-BERLÍN 2010	7,25	4.500,00
I.E.S. GALILEO GALILEI	ALCORCÓN	SUR	BRETAÑA-MADRID, DOS REGIONES POR DESCUBRIRSE	7,25	3.337,02
I.E.S. VILLABLANCA	MADRID	CAPITAL	ABRIENDO UNA PUERTA A EUROPA DESCUBRIR HAUSACH (ALEMANIA)	7	4.500,00
I.E.S. GABRIELA MISTRAL	ARROYOMOLINOS	SUR	CONVIVENCIA DE CULTURAS DENTRO DEL ÁMBITO EDUCATIVO DE RESPETO AL OTRO	7	4.500,00
I.E.S. SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX	SAN AGUSTÍN DE GUADALIX	NORTE	LA HISTORIA Y LA CONVIVENCIA ENTRE CULTURAS	7	4.500,00
I.E.S. JUANA DE CASTILLA	MADRID	CAPITAL	DIETA SANA IN CORPORE SANO	6,75	4.500,00
S.I.E.S. ATENEA-VILLALBILLA	VILLALBILLA	ESTE	COMPARTIENDO A PARTES IGUALES	6,75	4.500,00
I.E.S. BLAS DE OTERO	MADRID	CAPITAL	REENCUENTRO EN LA MEMORIA DE DOS POETAS	6,75	4.500,00
I.E.S. JOSE LUIS LÓPEZ ARANGUREN	FUENLABRADA	SUR	INTERCAMBIO FUENLABRADA-VALENCIA: DOS CULTURAS, UN CAMINO	6,75	4.500,00
I.E.S. ALAMEDA DE OSUNA	MADRID	CAPITAL	APRENDER, VIVIR, CONVIVIR	6,75	4.500,00
I.E.S. VILLAREJO DE SALVANÉS	VILLAREJO DE SALVANÉS	ESTE	VILLAREJO-ESTRASBURGO: CONSTRUYENDO EUROPA	6,5	1.162,98

DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS POR ÁREAS TERRITORIALES Y CENTROS CONCERTADOS

Área Territorial Madrid-Capital

CENTRO	LOCALIDAD	CUANTÍA DE LA AYUDA
I.E.S. GREGORIO MARAÑÓN	Madrid	4.500 €
I.E.S. RAMÓN Y CAJAL	Madrid	4.500 €
I.E.S. CIUDAD DE LOS ÁNGELES	Madrid	4.500 €
I.E.S. ISABEL LA CATÓLICA	Madrid	4.500 €
I.E.S. VILLABLANCA	Madrid	4.500 €
I.E.S. JUANA DE CASTILLA	Madrid	4.500 €
I.E.S. BLAS DE OTERO	Madrid	4.500 €
I.E.S. ALAMEDA DE OSUNA	Madrid	4.500 €
TOTAL		36.000 €

Área Territorial Madrid-Este

CENTRO	LOCALIDAD	CUANTÍA DE LA AYUDA
I.E.S. SENDA GALIANA	Torres de la Alameda	4.500,00 €
I.E.S. ARQUITECTO PEDRO GUMIEL	Alcalá de Henares	4.500,00 €
I.E.S. LUIS BRAILLE	Coslada	4.500,00 €
S.I.E.S. ATENEA-VILLALBILLA	Villalbilla	4.500,00 €
I.E.S. VILLAREJO DE SALVANÉS	Villarejo de Salvanés	1.162,98 €
TOTAL		19.162,98 €

Área Territorial Madrid-Sur

CENTRO	LOCALIDAD	CUANTÍA DE LA AYUDA	
I.E.S. GALILEO GALILEI	Alcorcón	3.337,02 €	
I.E.S. GABRIELA MISTRAL	Arroyomolinos	4.500 €	
I.E.S. JOSE LUIS LÓPEZ ARANGUREN	Fuenlabrada	4.500 €	
TOTAL			12.337,02€

Área Territorial Madrid-Norte

CENTRO	LOCALIDAD	CUANTÍA DE LA AYUDA	
IES.LA CABRERA	La Cabrera	4.500 €	
IES. S.AGUSTÍN DE GUADALIX	San Agustín de Guadalix	4.500 €	
TOTAL			9.000 €

Área Territorial Madrid-Oeste

CENTRO	LOCALIDAD	CUANTÍA DE LA AYUDA	
IES. PROFESOR MÁXIMO TRUEBA	Boadilla del Monte	4.500 €	
TOTAL			4.500 €

Centros Concertados

CENTRO	LOCALIDAD	CUANTÍA DE LA AYUDA	
COLEGIO SANTA MARIA	Collado Villalba	4.500 €	
COLEGIO SANTA CRUZ	Madrid	4.500 €	
TOTAL			9.000 €

ANEXO II

RELACIÓN DE CENTROS EN RESERVA PARA RECIBIR SUBVENCIÓN

Nº	CENTRO	LOCALIDAD	PUNTUACIÓN	IMPORTE MÁXIMO A SUBVENCIONAR
1	I.E.S. JOSÉ SARAMAGO	MAJADAHONDA	6,5	4.500,00 €
2	I.E.S. ATENEA	S.S. DE LOS REYES	6,5	3.840,00 €
3	I.E.S. FRANCISCO AYALA	HOYO DE MANZANARES	6,5	4.500,00 €
4	I.E.S. EL ESCORIAL	EL ESCORIAL	6,5	4.500,00 €
5	I.E.S. PINTOR ANTONIO LÓPEZ	TRES CANTOS	6,5	4.500,00 €
6	LICEO SAN PABLO	LEGANÉS	6,25	4.500,00 €
7	I.E.S. MARIA DE MOLINA	MADRID	6,25	4.500,00 €
8	I.E.S. CALATALIFA	VILLAVICIOSA DE ODÓN	6	4.500,00 €
9	I.E.S. ALPEDRETE	ALPEDRETE	6	4.500,00 €
10	I.E.S. MANUEL AZAÑA	GETAFE	6	4.500,00 €
11	C.E.I.P. SANTO ANGEL DE LA GUARDA	CHAPINERÍA	6	4.500,00 €
12	I.E.S. ARQUITECTO PERIDIS	LEGANÉS	6	4.500,00 €
13	C.C. LA INMACULADA	MADRID	6	4.500,00 €
14	I.E.S. PEDRO DE TOLOSA	S. MARTÍN DE VALDEIGLESIAS	6	4.500,00 €
15	I.E.S. AVALÓN	VALDEMORO	5,75	4.500,00 €
16	I.E.S. MANUELA MALASAÑA	MÓSTOLES	5,75	4.500,00 €
17	I.E.S. MARQUÉS DE SANTILLANA	COLMENAR VIEJO	5,5	4.500,00 €
18	I.E.S. SANTAMARCA	MADRID	5,5	4.500,00 €
19	I.E.S. FORTUNY	MADRID	5,5	4.500,00 €
20	I.E.S. RAMIRO DE MAEZTU	MADRID	5,5	4.500,00 €
21	I.E.S. LOS ROSALES	MÓSTOLES	5,5	4.500,00 €
22	C.C. FRAY LUIS DE LEÓN	MADRID	5,5	4.500,00 €
23	I.E.S. REY PASTOR	MADRID	5,5	4.500,00 €
24	I.E.S. MADRID-SUR	MADRID	5,5	4.500,00 €
25	INSTITUCIÓN LA SALLE	MADRID	5,5	4.500,00 €
26	C.C. LOURDES	MADRID	5,25	4.500,00 €
27	FEMDL-COLEGIO STA. ANA Y S. RAFAEL	MADRID	5,25	4.500,00 €
28	I.E.S. PABLO NERUDA	LEGANÉS	5,25	4.500,00 €
29	I.E.S. ORTEGA Y GASSET	MADRID	5,25	4.500,00 €
30	I.E.S. ROSA CHACEL	MADRID	5,25	4.500,00 €
31	I.E.S. GABRIEL GARCÍA MARQUEZ	MADRID	5,25	4.500,00 €
32	C.C. SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	MADRID	5,25	4.500,00 €
33	I.E.S. CARMEN CONDE	LAS ROZAS	5	3.440,36 €
34	CENTRO VEDRUNA	MADRID	5	4.500,00 €
35	I.E.S. BEATRIZ GALINDO	MADRID	5	4.500,00 €
36	C.C. DIVINA PASTORA	MADRID	5	4.500,00 €
37	I.E.S. LUIS GARCÍA BERLANGA (COSLADA)	COSLADA	5	4.500,00 €
38	I.E.S. JOAN MIRÓ	S.S. DE LOS REYES	5	4.500,00 €
39	I.E.S. SAN ISIDRO	MADRID	5	4.500,00 €

ANEXO III

RELACIÓN DE CENTROS EXCLUIDOS

CENTRO	LOCALIDAD	PROYECTO	CAUSA DE EXCLUSIÓN
CES Y FP 1º DE MAYO	MADRID	LOS ESPACIOS DE LA LITERATURA	Renuncia del centro
I.E.S. LAS CANTERAS	COLLADO VILLALBA	ALLO NARBONNE, AQUÍ VILLALBA. HACIENDO CAMINO	Renuncia del centro
I.E.S. PÉREZ GALDÓS	MADRID	LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS Y SU APLICACIÓN A ACNEES	Por duración del intercambio inferior a 7 días, según el apartado cuarto d) de la convocatoria
IES PRINCIPE FELIPE	MADRID	JE VOYAGE A BLANQUEFORT	No cumple el apartado cuarto e) de la convocatoria: "los grupos de alumnos estarán acompañados por un profesor por cada 15 alumnos"
C.C. MONTE TABOR	POZUELO DE ALARCÓN	INTERCAMBIO ESCOLAR CON EL WILLI-GRAFT-GYMNASIUM DE SAARBRÜCKEN	No cumple el requisito del último párrafo del apartado cuarto: "La fecha de realización de los intercambios serán del 1 de septiembre de 2009 al 30 de junio de 2010"
I.E.S. GUADARRAMA	GUADARRAMA	INTERCAMBIO GUADARRAMA-CERGY-PONTOISE	Puntuación de 4,75, nota inferior a la exigida en el apartado séptimo de la Orden de convocatoria
I.E.S. ISAAC PERAL	TORREJÓN DE ARDOZ	OCIO Y TIEMPO LIBRE EN LA PERIFERIA DE LAS GRANDES CIUDADES. CICLOS FORMATIVOS, OTRA OPCIÓN EN LA EDUCACIÓN	Puntuación de 4,75, nota inferior a la exigida en el apartado séptimo de la Orden de convocatoria
I.E.S. LAS MUSAS	MADRID	APRENDIZAJE DE LA LENGUA FRANCESA EN CONTEXTOS REALES	Puntuación de 4,75, nota inferior a la exigida en el apartado séptimo de la Orden de convocatoria
C.C. ZOLA-ROZAS	LAS ROZAS	SOUTH EAST OF ENGLAND CULTURAL EXCHANGE TOUR	Puntuación de 4,75, nota inferior a la exigida en el apartado séptimo de la Orden de convocatoria
I.E.S. CAÑADA REAL	GALAPAGAR	CONOCIENDO ESLOVENIA CON LOS ALUMNOS DEL GIMNAZIJA POLJANE DE LIUBLIANA	Puntuación de 4,75, nota inferior a la exigida en el apartado séptimo de la Orden de convocatoria
C.C. VIRGEN DE MIRASIERRA	MADRID	POR UNA EUROPA DE LOS CIUDADANOS: AUTRIA INTERCAMBIO SOCIOLINGÜÍSTICO	Puntuación de 4,75, nota inferior a la exigida en el apartado séptimo de la Orden de convocatoria
C.C. MONTPELLIER	MADRID	EUROPA, UN PUEBLO UNIDO	Puntuación de 4,75, nota inferior a la exigida en el apartado séptimo de la Orden de convocatoria
I.E.S. MARQUÉS DE SUANZES	MADRID	DE LA VILLA Y CORTE A LA CORTE DE VERSALLES	Puntuación de 4,75, nota inferior a la exigida en el apartado séptimo de la Orden de convocatoria
I.E.S. ALFONSO MORENO	BRUNETE	INTERCAMBIO CURSO 2009/2010	Puntuación de 4,75, nota inferior a la exigida en el apartado séptimo de la Orden de convocatoria
I.B.N. GABIROL	ALCOBENDAS	COMUNIDADES JUDÍAS DE AYER Y HOY	Puntuación de 4,75, nota inferior a la exigida en el apartado séptimo de la Orden de convocatoria
C.C. GREDOS SAN DIEGO GUADARRAMA	GUADARRAMA	INTERCAMBIO CULTURAL FRANCIA	Puntuación de 4,75, nota inferior a la exigida en el apartado séptimo de la Orden de convocatoria
I.E.S. ARQUITECTO VENTURA RODRÍGUEZ	BOADILLA DEL MONTE	ADOLESCENTES EUROPEOS: TRANSMISIÓN DE CULTURAS Y LENGUAS (LILLE Y BOADILLA DEL MONTE)	Puntuación de 4,75, nota inferior a la exigida en el apartado séptimo de la Orden de convocatoria
I.E.S. INFANTA ELENA	GALAPAGAR	VII INTERCAMBIO LEGNAGO-GALAPAGAR: COMUNIDAD DE MADRID-REGIONE VENETO, NUESTRA OTRA CASA EN EUROPA	Solicitud presentada fuera de plazo
C.I.M. PADRE ANTONIO SOLER	SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	UNA EXPERIENCIA INTEGRADORA : REALIZACIÓN DE UNA ESPECTÁCULO ARTÍSTICO MUSICAL	Grupo de Educación Primaria, no puede ser objeto de subvención de acuerdo al apartado tercero de la Orden de convocatoria
C.C. GREDOS SAN DIEGO EL ESCORIAL	EL ESCORIAL	INTERCAMBIO CULTURAL FRANCIA GSD-EL ESCORIAL-JEAN LOUP CHRETIEN	Solicitud presentada fuera de plazo
C.C. GREDOS SAN DIEGO MORATALAZ	MADRID	CONNAITRE LYON-CONNAITRE MADRID	Solicitud presentada fuera de plazo
C.C. GREDOS SAN DIEGO LAS ROZAS	LAS ROZAS	INTERCAMBIO CULTURAL FRANCIA GSD LAS ROZAS-JGAN ROSTAND	Solicitud presentada fuera de plazo
C.C. GREDOS SAN DIEGO LAS SUERTES	MADRID	INTERCAMBIO CULTURAL FRANCIA GSD LAS SUERTES-ASOMPTION BELLEUVE	Solicitud presentada fuera de plazo
I.E.S. LUIS GARCÍA BERLANGA GUADALIX DE LA SIERRA	GUADALIX DE LA SIERRA	INTERCAMBIO ESCOLAR HAUSACH-GUADALIX DE LA SIERRA	Solicitud presentada fuera de plazo
I.E.S. INFANTA ELENA	GALAPAGAR	INTERCAMBIO GLOUCESTER-GALAPAGAR UN PROYECTO COMÚN DE HERMANAMIENTO	Solicitud presentada fuera de plazo
C.C. GREDOS SAN DIEGO VALLECAS	MADRID	INTERCAMBIO CULTURAL FRANCIA GSD VALLECAS-JULES FERRY	Solicitud presentada fuera de plazo
I.E.S. JUAN DE LA CIERVA	MADRID	MADRID-RENNES 2010	Solicitud presentada fuera de plazo

(03/30.467/10)